



APRUEBA ADJUDICACION PROPUESTA PUBLICA ID 5350-62-L114

INSUMOS PROGRAMA PREVENTIVO SALUD BUCAL

VALLENAR,

02 JUL. 2014

DECRETO EXENTO N° 3397

VISTOS:

- 1.- El Decreto Exento N° 3973 de fecha 31 de Julio de 2013, mediante el cual delega facultad de firmar por "Orden del señor Alcalde".
- 2.- La Ley 19.886 de Compras Públicas "Ley de Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios" contenido en el D.S. de hacienda N° 250 y, sus modificaciones.
- 3.- Las atribuciones que me confiere la ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

- a.- Que, para estos efectos el Depto de Salud Municipal ejecutó un proceso de licitación pública en el portal Mercado Publico bajo el ID 5350-62-L1114 INSUMOS PROGRAMA PREVENTIVO SALUD BUCAL
- b.- Que, en base a la evaluación de las ofertas recibidas y a los criterios de evaluación establecida en las bases, se recomienda adjudicar la oferta más conveniente a los intereses y necesidades del servicio.
- c.- Que, en base a la evaluación de las ofertas recibidas y a los criterios de evaluación establecida en las bases, se recomienda no adjudicar aquellas ofertas que no resultan convenientes para los intereses del servicio.

DECRETO

Adjudíquese la licitación pública a través del Portal Mercado Público para la ID 5350-62-L114 INSUMOS PROGRAMA PREVENTIVO SALUD BUCAL

Proveedores Adjudicados

R.U.T.	Razón Social	Sucursal	Monto
77.371.920-9	CLAN DENT COMERCIALIZADORA LIMITADA	Clan Dent	\$ 378.000
76.070.686-8	BRUNO ELIO MOGGIA GARDELLA Y COMPANIA LIMITADA	BRUNO MOGGIA GARDELLA Y CIA. LTDA.	\$ 516.000

- II.- Autorizase la emisión de las Ordenes de Compra correspondiente.
- III.- Publíquese en www.mercadopublico.cl
- IV.- Impútese el cumplimiento del presente contrato a: Cuenta 215.22.000. "Bienes y Servicios de Consumo", del presupuesto vigente."

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE
POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE



NANCY FARFAN RIVEROS
SECRETARIA MUNICIPAL



DRA. PATRICIA SALINAS GUTIERREZ
DIRECTORA DEPTO DE SALUD

DISTRIBUCIÓN:

- Dirección de Salud Municipal